



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

SALTA, 06 NOV 2023

Nº. 431

Expediente Nº 14.367/2016

VISTO la Resolución FI Nº 24-CD-2017, parcialmente rectificada por Resolución FI Nº 100-D-2017, ambas recaídas en Expte. Nº 14.367/2016, por la cual se acepta, a partir del 1 de febrero de 2017, la inscripción definitiva en la Carrera de Posgrado en Red de Universidades, denominada “Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos” – Orientación: Ciencia, del Lic. Marcelo Nicolás LÓPEZ y se designa la Comisión de Supervisión del Doctorando, y

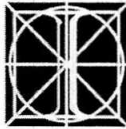
CONSIDERANDO:

Que por las mencionadas Resoluciones, se aprueba el Tema de Tesis denominado “Estudio de las Principales Variables Objetivables que contribuyen a la Tipicidad de Quesos Caprinos Artesanales. Análisis del Impacto de las Normativas Actuales en su Elaboración”, a ser desarrollado bajo la Dirección de la Dra. Mónica Silvina CHÁVEZ CLEMENTE y la Codirección de la Dra. Marcela Carina AUDISIO.

Que por Resolución FI Nº 237-CD-2019 se aprueba el Primer Informe de Avance y el Acta de la Primera Reunión de Seguimiento, labrada por la Comisión de Supervisión del Lic. Marcelo Nicolás LÓPEZ, en el marco de la Carrera de Posgrado en Red de Universidades “Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos” – Orientación: Ciencia y se acreditan en favor del Doctorando doscientas sesenta (260) horas de cursos de posgrado.

Que mediante Resolución FI Nº 89-CD-2021, se aprueba el Segundo Informe de Avance y el Acta de la Segunda Reunión de Seguimiento labrada por la Comisión de Supervisión del Doctorando.

Que por Resolución FI Nº 214-CD-2022, rectificada por Resolución FI Nº 93-D-2023, se aprueba el Tercer Informe de Avance del Lic. Marcelo Nicolás LÓPEZ y se acreditan a su favor cuarenta y dos (42) horas por Cursos de Posgrado aprobados y doscientas (200) horas por Seminarios, Talleres y Pasantías, las que, sumadas a las reconocidas con anterioridad, totalizan quinientas dos (502) horas de actividades académicas,



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

Nº. 431

Expediente N° 14.367/2016

cumplimentando así la Carga Horaria exigida en el Programa Regional de Posgrado para la Carrera en Red de Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos, aprobado mediante Resolución FI N° 202-HCD-2007 y convalidado por Resolución CS N° 105/07 y sus modificatorias.

Que mediante Resolución FI N° 191-CD-2023 se tiene por prorrogado, hasta el 31 de julio de 2023, el plazo para la presentación del Trabajo de Tesis del Doctorando.

Que por Nota N° 1989/23, de fecha 28/7/2023, el Lic. LÓPEZ solicita que la prórroga otorgada se extienda por cinco (5) meses -hasta diciembre de 2023-, informando que el avance del manuscrito del Trabajo de Tesis es de un sesenta y siete por ciento (67 %) y que la demora se debe a motivos personales y laborales.

Que el Comité Académico Regional de la Carrera en red de Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos recomienda otorgar la extensión de la prórroga solicitada y requerir al tesista que realice todos los esfuerzos a su alcance para cumplir con la finalización de la escritura, corrección y presentación formal ante la Institución, en la fecha establecida.

Que obra incorporado en autos informe del Departamento de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas, del que surge que el Lic. Marcelo Nicolás LÓPEZ abonó los aranceles de la Carrera de Posgrado que cursa en esta Facultad, hasta agosto de 2023.

Que el Departamento de Posgrado ha elaborado el informe correspondiente.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en Despacho N° 286/2023,

Expediente N° 14.367/2016

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XIV Sesión Ordinaria, celebrada 11 de octubre de 2023)

RESUELVE:

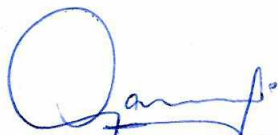
ARTÍCULO 1º.- Tener por extendida, desde el 1 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2023, la prórroga del plazo para la presentación del Trabajo de Tesis del Lic. Marcelo Nicolás LÓPEZ, correspondiente a la carrera en red “Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos” que cursa en esta Facultad, en virtud de la inscripción que le fuera aceptada por Resolución FI N° 24-CD-2017, parcialmente rectificada por Resolución FI N° 100-CD-2017.

ARTÍCULO 2º.- Hacer conocer al Doctorando el requerimiento del Comité Académico Regional, en el sentido de que realice todos los esfuerzos a su alcance para cumplir con la finalización de la escritura, corrección y presentación formal ante la Institución, en la fecha establecida.

ARTÍCULO 3º.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; al Lic. Marcelo Nicolás LÓPEZ; a la Dra. Mónica Silvina CHÁVEZ CLEMENTE y a la Dra. Marcela Carina AUDISIO, en sus caracteres de Directora y Co-directora de Tesis, respectivamente; al Comité Académico Regional; a la Escuela de Posgrado; al Departamento de Posgrado y girar a este último, para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI N° 431 -CD- 2023


Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa